



Providencia

Secretaría Municipal

PROVIDENCIA, 28 de Junio de 2017

EX.Nº 1165 / VISTOS: Las facultades que me conceden los artículos 12 y 62 de la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

CONSIDERANDO: 1.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.Nº2.248 de 27 de Diciembre de 2016, se dejó establecido el orden de subrogancia de la Alcaldesa.-

2.- El Acuerdo Nº155 adoptado en Sesión Ordinaria Nº26 de 27 de Junio de 2017, del Concejo Municipal.-

DECRETO:

1.- Déjase sin efecto el Decreto Alcaldicio EX.Nº2.248 de 27 de Diciembre de 2016, que dejó establecido el orden de subrogancia de la Alcaldesa.-

2.- Déjase establecido el siguiente orden de subrogancia de la Alcaldesa:

1. ANA MARIA SILVA GARAY
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
2. PATRICIA CABALLERO GIBBONS
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION
3. EDUARDO RAMIREZ CRUZ
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

Anótese, comuníquese y archívese.-


MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal



EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa


AMSG/MRMQ/IMYJ/sgr.-

Distribución:

A todas las Direcciones

Archivo

Decreto en Trámite N° __1620__ /